Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO
N°033-2012-MDP-T.

Pocollay, 25 de Mayo del 2012

VISTOS:
El Libro de Actas del Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria de fecha miércoles 23 de Mayo del 2012, Informe Nº 155-2012-OAJ-MDP/T., emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica e Informe N° 266-2012-OPP-MDP-TACNA., emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, Dictamen Nº 003-2012-R/CSMPSECD-MDP-T de la Comisión Permanente de Servicios Municipales, Programas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, y;

CONSIDERANDO:
Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos y agricultores, de conformidad con el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, estando a lo señalado por el Informe N° 155-2012-OAJ/MDP-T, Emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, el mismo que señala ser PROCEDENTE la suscripción del convenio por encontrarse enmarcado dentro del contexto legal vigente; Informe N° 266-2012-OPP-MDP-TACNA, emitido por el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el mismo que recomienda firmar el convenio ya que este se encuentra aprobado presupuestariamente con código SNIP N°188864, y viene siendo ejecutado por la Municipalidad Distrital de Pocollay, ubicada dentro del componente N°02-RECURSO HUMANO CON CAPACIDADES FORTALECIDAS, asimismo que este convenio contribuirá con el desarrollo profesional de los docentes del distrito.

Que, según lo señalado en el Dictamen Nº 003-2012-R/CSMPSECD-MDP-T, de la Comisión Permanente de Servicios Municipales, Programas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, en el cual se aprueba la suscripción del convenio específico con la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, cuya finalidad es aunar esfuerzos entre la escuela de Postgrado y la Municipalidad Distrital de Pocollay para realizar actividades académicas dirigidas a profesores de educación inicial, primaria y especial de las instituciones educativas del Distrito en Pocollay, el mismo que contribuirá con el desarrollo profesional de los docentes del Distrito y por ende de la comunidad.

Que, según lo prescrito en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 referente a los acuerdos se tiene "Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Asimismo de conformidad a la Ley Nº27972, que prescribe en su Artículo 9 Corresponde al Concejo Municipal: Inciso 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Y en su Artículo 20 Son atribuciones del Alcalde: Inciso 23) Celebrar los actos, contratos y convenios, necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Y a mérito de la Ley General de Procedimientos Administrativos Ley Nº27444, establece asimismo la Colaboración entre entidades, amparados en su Artículo 76 (Colaboración entre entidades), Artículo 77 (Medios de colaboración interinstitucional) y Artículo 78 (Ejecución de la colaboración entre autoridades).

SE ACUERDA:
ARTICULO PRIMERO: APROBAR el CONVENIO ESPECIFICO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, cuyo objetivo es aunar esfuerzos de cooperación interinstitucional para contribuir en una actualización permanente de los docentes y brindar un servicio educativo de calidad en el Distrito de Pocollay.

Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO
Nº033-2012-MDP-T.

Pocollay, 25 de Mayo del 2012

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal y la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad la implementación y complementación de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SECRETARIA GENERAL POCOLLAY

Cc.
Archivo
GM
OAJ
SG
GDESS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE